



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE

RESOLUCIÓN No. 270 DE 2010

27 ABR. 2010

Por la cual se deroga la resolución No. 089 del 14 de febrero de 2008.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

En ejercicio de sus facultades legales, consignadas en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, y especialmente lo consignado en el artículo 6º del Decreto 262 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2005, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, realizó en Colombia el último Censo General de Población y Vivienda ordenado por la Ley 79 de 1993.

Que mediante Resolución No. 089 del 14 de febrero de 2008 y con el fin de realizar una evaluación conjunta se creó el "Comité Técnico para el Cierre del Censo General 2005", cuyo objeto fue preparar un seminario que contestará la pregunta "Que aprendimos del último Censo y como preparamos el próximo" y así mismo propiciar mecanismos que permitan aclarar las dudas y lanzar las bases de una reflexión hacia el futuro de la información social y demográfica del país.

Que al haberse cumplido todos y cada uno de los objetivos y tareas impuestas al citado Comité, se hace necesario derogar la resolución No. 089 del 14 de febrero de 2008.

Que en merito de lo anterior,

RESUELVE:

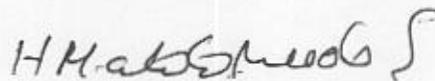
Artículo Primero: Deróguese la Resolución No. 089 del 14 de febrero de 2008.

Artículo Segundo: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada En Bogotá, D. C. a los 27 ABR. 2010

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADISTICA DANE


HÉCTOR MALDONADO GÓMEZ